



Revisión de las Tarifas de Último Recurso (TUR) de energía

A partir del 1 de enero la tarifa del gas natural se congela y la de la luz sube el 2,6%

- Quedan excluidos del incremento de la tarifa eléctrica los consumidores que tienen TUR con discriminación horaria y los usuarios acogidos al bono social, que en conjunto suman 4,2 millones de hogares.
- La TUR eléctrica sin discriminación horaria sube el 2,64%, porcentaje que representa un incremento mensual de 89 céntimos de euro para un consumidor tipo medio.
- Por tanto, el incremento medio de las dos tarifas eléctricas reguladas es del 2,2%, lo que representa un aumento de 77 céntimos de euro mensuales.
- En cuanto al gas natural, los dos tipos de tarifas domésticas (T1 y T2) quedan congeladas.

23.12.09. A partir del próximo 1 de enero las tarifas de último recurso (TUR) de gas natural que utilizan los clientes domésticos permanecerán invariables, mientras que la TUR eléctrica sin discriminación horaria subirá el 2,64 por ciento, lo que representa un aumento de 89 céntimos de euro mensuales para un consumidor tipo medio.

Estas variaciones se refieren exclusivamente a las denominadas Tarifas de Último Recurso (TUR), que desde la puesta en marcha del mercado liberalizado son las únicas que fija del Gobierno. Tanto en electricidad como en gas natural las TUR se componen de dos elementos, el coste de los peajes, que se corresponde con el mantenimiento del sistema y el uso de las redes, y

el coste de la energía, que se determina mediante subasta (subastas CESUR) en la que participan las empresas suministradoras de último recurso.

Tarifas de gas natural

En gas natural hay dos tipos de TUR: la T1, que utilizan usuarios con consumos de menos de 5.000 kWh al año (equivalente al consumo de un hogar sin calefacción), y los consumos entre esa cantidad y los 50.000 kWh anuales (hogares que tienen calefacción de gas).

Tras la realización de los cálculos para determinar la tarifa aplicable a partir del 1 de enero de 2010 según los costes del sistema y de la energía, ambas tarifas permanecen invariables y se continuará aplicando el precio actualmente vigente. Las TUR del gas natural, que se pusieron en marcha el 1 de julio de 2008, se revisan trimestralmente.

	Clientes
TUR1	3.491.298
TUR2	3.518.322
	7.009.620

Tarifas eléctricas

En electricidad, desde la liberalización total del sector que entró en vigor el pasado 1 de julio, existen también dos tipos de tarifas de último recurso: la TUR sin discriminación horaria y la TUR con discriminación horaria.

Una vez realizados los cálculos en función de los peajes a aplicar a aplicar y el precio de la energía salido de la subasta, desde el 1 de enero de 2010 la TUR con discriminación horaria quedará congelada, mientras que la TUR sin discriminación horaria subirá el 2,64 por ciento, lo que equivale a una subida de 89 céntimos de euro mensuales para un usuario tipo (293 kWh ~~anuales~~).

mensuales

Por tanto, la subida media de las TUR de electricidad será del 2,2 por ciento, lo que representa un aumento del recibo mensual de 77 céntimos de euro para un consumidor tipo.

Como resultado de mantener la TUR con discriminación horaria y la aplicación del Bono Social supone la congelación del precio de la electricidad a 4.185.155 hogares, el 18,4 por ciento de los consumidores que permanecen acogidos al sistema tarifario de último recurso.

Categoría tarifaria	nº clientes
TUR 2.0 A	18.563.104
TUR 2.0 DHA	1.095.486
Bono social	3.089.669
Total	22.748.259

Bono Social y Sistema de comparación de precios

Con la liberalización el Gobierno puso en marcha el Bono Social, una medida por la que se congelan los precios de la TUR a determinados tipos de consumidores.

Pueden acogerse al Bono Social los consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW en su primera vivienda, los pensionistas que perciban cuantías mínimas, las familias numerosas y las familias que tengan todos sus miembros en situación de desempleo.

Los consumidores con derecho a Bono Social se beneficiarán de la congelación de las tarifas desde el primer día del periodo de facturación en que lo soliciten.

Por otro lado, con el fin de mejorar la información disponible de los consumidores eléctricos y que así puedan seleccionar aquellas ofertas que mejor se adapten a sus necesidades de consumo, la Comisión Nacional de Energía (CNE) publicará una comparativa de precios de electricidad de las empresas comercializadoras. Esta información estará disponible en la página *web* de la CNE (www.cne.es).